LA PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "UB LIMPIEZA ESPECIALIZADA" S.A. DE C.V.

EXPEDIENTE 101-21

193

4

08 DE JULIO DEL 2021



LIC. ELSA MARIA NOVOA FOGLIO

NOTARIA TITULAR	Z LE STAN
TIOT TIME THE STATE OF THE STAT	
VOLUMEN NUMERO 4 (cuatro) ESCRITURA 193 (ciento noventa y tres)	A Charles
Tijuana, Baja California, a ocho de julio del dos mil veintiuno,	
ELSA MARIA NOVOA FOGLIO, Notaria número VEINTINUEVE, con	residencia y en
ejercicio en esta municipalidad, hago constar:	
Que, ante mí, compareció la señora CYNTHIA ZAVALA JIMENEZ, y dijo:	
Que viene en su carácter de delegada especial de la asamblea de ac	cionistas de la
sociedad "UB LIMPIEZA ESPECIALIZADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPI	TAL VARIABLE
a solicitar la PROTOCOLIZACION del acta de la asamblea general de accion	
el día treinta de junio del dos mil veintiuno	
Doy fe de tener a la vista, redactada en cinco hojas tamaño carta, escrit	tas por una sola
cara, el acta de asamblea general de accionistas, las cuales procedo a protoco	olizar, mediante
su remisión al apéndice de la presente escritura, marcadas con la letra "A"	
Dado lo anterior, la delegada especial designada por la asamblea, en e	ejecución de los
acuerdos tomados en la misma, otorga las siguientes:	
<u>CLAUSULAS</u>	
PRIMERA Queda protocolizada el acta de asamblea de accionistas de l	a empresa "UB
LIMPIEZA ESPECIALIZADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABI	LE, celebrada el
día treinta de junio del dos mil veintiuno en los términos del documento ante	es referido
SEGUNDA La compareciente en ejecución de los acuerdos tomados p	or la asamblea
formaliza la reforma de la Cláusula Cuarta de los estatutos sociales para qu	ıedar redactada
como sigue:	
CUARTA La sociedad tendrá por objeto:	
a) Compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización	n, fabricación de
todo tipo de artículos relacionados con la limpieza, higiene, seguridad y electró	nica en general,
ya sea industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica, así como	el manejo de
basureros, compraventa de desechos orgánicos, inorgánicos e industriales	
b) Prestaciones de todo tipo de servicios de limpieza, higiene,	mantenimiento,
conservación, higienización, desinfección, desratización, en cualesquiera	de las ramas
industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica como oficinas, instituci	ones educativas
y bancarias, hospitales, exposiciones, supermercados, edificios, limpieza de c	alles, parques y
jardines, lavado, pulido y abrillantado de pisos, mármol, granito, cantera, ter	razo, mosaico y
vinil	
c) Limpieza de alfombras, muebles, interiores de automóviles, a	lbercas, aljibes,
fumigación, control de plagas, proyección, diseño y construcción de jardines	,
d) La distribución de productos químicos, accesorios y servicios a ni	vel comercial e
industrial, incluyendo desinfectantes limpiadores generales y específicos, dese	chables y papel
de uso sanitario	
e) La elaboración, fabricación, compraventa, comisión, consignació	n, importación,
exportación, renta y transporte de productos químicos para limpieza, equip	o y maquinaria
para uso industrial, comercial y doméstico, artículos de aseo, producto	os biológicos y
detergentes	



f) El comercio de todo tipo de lubricantes, aceites, aditivos, grasas
g) La comercialización, producción, fabricación, importación y exportación, de toda clase
de productos, asi como la prestación de toda clase de servicios, a cualquier persona física o
moral de naturaleza privada o pública y en especial, toda actividad relacionada con la
prestación de servicios de limpieza, contratando o subcontratando personal.
Para el adecuado cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar, entre otros actos,
los que enseguida se enuncian de manera no limitativa:
I Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, adquirir, distribuir,
importar, exportar, producir, fabricar, manufacturar, transformar, maquilar, comercializar y
en general, negociar con toda clase de artículos y mercancías por cuenta propia o ajena en la
República Mexicana o en el Extranjero.
Il Prestar y recibir toda clase de servicios legales, fiscales, de contabilidad
administrativos y de asesoría en general, a empresas en la República Mexicana o en e
Extranjero.
III Obtener, adquirir, registrar, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas
industriales y de servicio, certificados de invención o nombres comerciales, diseños y dibujos
industriales, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de autor y cualquier otro tipo
de derechos de propiedad industrial, literaria o artística, y derechos sobre ellos ya sea en
México o en el extranjero
IV Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, as
como celebrar cualquier clase de contratos, con la administración pública sea federal o local d
con cualquier particular
V Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, obligaciones, valore.
y otros títulos de crédito, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones
acciones, valores y otros títulos de crédito emitidos a terceros
VI Otorgar avales y obligarse solidariamente asi como constituir garantías a favor de
terceros
VII Formar parte directa o indirectamente de otras sociedades o asociaciones
intervenir en todos los asuntos y derechos relacionados con ellas
VIII Establecer sucursales, oficinas, subsidiarias y agencias, así como representar o se
agente de empresas e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios
IX Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento
administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles
así como derechos reales o personales sobre ellos, que fueren necesarios o convenientes para la
realización del objeto de la sociedad
X Contratar al personal necesario
XI En general celebrar toda clase de contratos ya sean civiles mercantiles o de cualquie
naturaleza
<u>PERSONALIDAD</u>
Quien comparece me acreditó sus facultades para otorgar la presente con el acta que h
quedado protocolizada, y la legal existencia de su representada con:



LIC. ELSA MARIA NOVOA FOGLIO

NOTARIA TITULAR

----- CONSTITUTIVA.- Primer testimonio de la escritura numero 175 (ciento setenta y cinco), del volumen 3 (tres) de fecha veintiocho de abril del dos mil veintiuno, pasada ante la fe de la suscrita, la licenciada Elsa Maria Novoa Foglio, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, el día veintinueve de abril del dos mil veintiuno bajo folio mercantil N-2021028256 (N guion dos cero dos uno cero dos ocho dos cinco seis), mediante la cual se constituyó la sociedad mercantil denominada "UB LIMPIEZA ESPECIALIZADA", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con duración de noventa y nueve años, con un capital social variable, siendo el mínimo fijo \$20,000.00 (veinte mil) pesos Moneda Nacional, con domicilio en Tijuana, Baja California, y con cláusula de exclusión de extranjeros. De dicha escritura transcribo lo siguiente...." CUARTA.- La sociedad tendrá por objeto: La comercialización, producción, fabricación, importación y exportación, de toda clase de productos, asi como la prestación de toda clase de servicios, a cualquier persona física o moral de naturaleza privada o pública y en especial, toda actividad relacionada con la prestación de servicios de limpieza, contratando o subcontratando personal. Para el adecuado cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar, entre otros actos, los que enseguida se enuncian de manera no limitativa: I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, adquirir, distribuir, importar, exportar, producir, fabricar, manufacturar, transformar, maquilar, comercializar y en general, negociar con toda clase de artículos y mercancías por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o en el Extranjero. II.- Prestar y recibir toda clase de servicios legales, fiscales, de contabilidad, administrativos y de asesoría en general, a empresas en la República Mexicana o en el Extranjero. III.- Obtener, adquirir, registrar, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas industriales y de servicio, certificados de invención o nombres comerciales, diseños y dibujos industriales, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística, y derechos sobre ellos ya sea en México o en el extranjero. IV. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, con la administración pública sea federal o local o con cualquier particular. V.- Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, obligaciones, valores y otros títulos de crédito, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, valores y otros títulos de crédito emitidos a terceros. VI.- Otorgar avales y obligarse solidariamente asi como constituir garantías a favor de terceros. VII.- Formar parte directa o indirectamente de otras sociedades o asociaciones e intervenir en todos los asuntos y derechos relacionados con ellas. VIII. -Establecer sucursales, oficinas, subsidiarias y agencias, así como representar o ser agente de empresas e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios. IX. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales o personales sobre ellos, que fueren necesarios o convenientes para la realización del objeto de la sociedad. X. Contratar al personal necesario. XI.- En general celebrar toda clase de contratos ya sean civiles mercantiles o de cualquier naturaleza.... NOVENA.- La sociedad se administrará y representará, según decida la asamblea general, por un administrador único o un consejo de administración, quienes durarán en el cargo hasta que sean removidos y las personas designadas para sustituirlos tomen posesión de sus cargos; podrán ser reelectos y recibirán las remuneraciones que determine la asamblea general ordinaria de accionistas. <u>DÉCIMA</u>.- El administrador único y, en su caso, el consejo de administración tendrá la representación legal de la sociedad frente a terceros así como ante los diversos órganos de la autoridad y todas las facultades necesarias para desempeñar la administración que tiene confiada, teniendo, además de las naturales del cargo, las siguientes facultades: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran cláusula especial o expresa, conforme a la ley en los términos del primer párrafo del artículo 2,428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) y 2,461 (dos mil cuatrocientos sesenta y uno), del Código Civil para el Estado de Baja California, correlativos de los artículos 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) y 2,587 (dos mil quinientos ochenta y siete) del Código Civil Federal y de los correspondientes de las demás entidades federativas de la república donde se ejercite. Como consecuencia de su carácter general, de manera enunciativa y no limitativa, se entienden conferidas expresamente las facultades necesarias para ejercerlo ante toda clase de personas, físicas o morales, públicas o particulares, organismos descentralizados, instituciones paraestatales, Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de





la Vivienda para los Trabajadores, autoridades administrativas, judiciales, civiles, penales, del trabajo, fiscales, federales, estatales, o municipales, en juicio o fuera de él, con la mayor amplitud posible, pudiendo interponer y desistirse de toda clase de demandas, procedimientos o juicios, incluso el de Amparo, interponer recursos y desistirse de ellos, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, recusar, recibir pagos, presentar quejas, querellas o denuncias y desistirse de las mismas otorgando el perdón del ofendido, constituirse en coadyuvante del Ministerio Público y solicitar la devolución de objetos, intervenir en remates, como postor, hacer pujas, mejorarlas y solicitar adjudicación de bienes en favor del otorgante. PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, con toda clase de facultades administrativas, conforme a la ley en los términos del segundo párrafo del artículo 2,428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) del Código Civil para el Estado de Baja California, correlativo del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y de los correspondientes de las demás Entidades Federativas de la República donde se ejercite el poder. Igualmente, podrá representar a su otorgante ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, el Servicio de Administración Tributaria, El Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la Secretaria de Economía, la Recaudación de Rentas del Estado, la Tesorería Municipal y las Recaudaciones de Rentas Municipales, así como cualquier otra autoridad administrativa, para realizar cualquier trámite o gestión en beneficio de su otorgante, entre ellos gestionar, realizar y obtener inscripciones, registros, empadronamientos y todo tipo de beneficios, inclusive con facultades para solicitar y obtener devoluciones de impuestos. El apoderado podrá solicitar el certificado de firma electrónica y ejercer facultades de representación ante el Servicio de Administración Tributaria y la autoridad fiscal. FACULTADES DE REPRESENTACION EN MATERIA LABORAL, con las más amplias facultades para que funja como apoderado general y representante de su otorgante, para comparecer a nombre de éste como patrón, ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales, o federales, ante los Tribunales Laborales y toda clase de autoridades del trabajo, con facultades expresas para realizar actos de administración en el área laboral, para nombrar y remover empleados y funcionarios, ofrecer la reinstalación en el trabajo a los trabajadores que demanden despido injustificado; para recibir notificaciones, para proponer, asumir y concertar soluciones conciliatorias que obliguen al otorgante, convenios, contestar demandas y oponer excepciones, absolver posiciones y, en general, representar a su otorgante, como administrador o representante del patrón, dentro y fuera de juicio, todo ello en los términos y para los efectos de los artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, quinientos veintitrés, seiscientos noventa y dos, en sus fracciones uno, dos y tres romano, en concordancia con los artículos setecientos ochenta y seis y ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo. FACULTADES DE REPRESENTACION EN MATERIA CAMBIARIA, para que las ejerza conforme al artículo nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, por lo que tendrá facultades para que, en representación del otorgante, suscriba, emita, libre, gire y aún avale, títulos de crédito, obligándole cambiariamente. Adicionalmente, podrá celebrar operaciones de crédito a nombre de su otorgante, abrir y cerrar cuentas de cheques y autorizar a las personas que puedan firmar en contra de ellas, así como revocar dichas autorizaciones. PODER GENERAL PARA ACTOS DE DOMINIO, con todas las facultades de dueño, conforme a la ley en los términos del tercer párrafo del artículo 2,428 (dos mil cuatrocientos veintiocho) del Código Civil para el Estado de Baja California, correlativo del artículo 2,554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal y de los correspondientes de las demás Entidades Federativas de la República donde se ejercite el poder. FACULTADES DE SUBSTITUCION. - Tendrá facultades para sustituir parcial o totalmente su poder, reservándose su ejercicio, así como para otorgar poderes generales y especiales, dentro de las facultades que se le confieren y revocar poderes generales y especiales... **DÉCIMA CUARTA**,- La vigilancia de la sociedad será encomendada a uno o más comisarios designados por la asamblea general de accionistas, quienes desempeñarán su cargo por un año y podrán ser reelectos, pero continuarán en funciones hasta que las personas designadas para sustituirlas tomen posesión de sus cargos. TRANSITORIAS.... SEGUNDA.- Mientras la asamblea no determine otra cosa, la sociedad estará gobernada, administrada y representada por un ADMINISTRADOR UNICO. Se designa para ocupar tal cargo al señor VICTOR HUGO URIBE MORENO, con registro federal de contribuyentes UIMV790425KS8 (UIMV siete nueve cero cuatro dos cinco KS ocho), quien gozará de todas las facultades a que se refiere la cláusula DÉCIMA del Estatuto Social....." ------



LIC. ELSA MARIA NOVOA FOGLIO NOTARIA TITULAR

La compareciente declaró bajo protesta de decir verdad, que su representada goza de
capacidad legal, y que sus facultades no le han sido revocadas, restringidas ni modificadas, y
que el Estatuto Social de su representada no ha sufrido reformas diversas de las
consignadas en los instrumentos antes relacionados
<u>FE NOTARIAL</u>
Yo, la notaria, doy fe:
a) De la verdad del acto;
b) De que lo relacionado e inserto concuerda con sus originales que tuve a la vista, de
donde los tomé y, a los cuales me remito;
c) De que quien comparece se identificó a mi satisfacción con el documento que me
exhibió del cual tomo copia que cotejada con su original remito al apéndice marcada con la
letra "B";
d) De que le considero con capacidad legal para otorgar el presente instrumento, por
no constarme nada en contrario;
e) De que bajo protesta de decir verdad, por sus generales manifestó ser:
CYNTHIA ZAVALA JIMENEZ, mexicana, casada, contadora, originaria de Cerro Azul,
Veracruz, en donde nacio el dia treinta de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, y
con domicilio en Calzada Cetys numero ochocientos trece, interior noventa, Colonia
Cumbres del Lago, en esta ciudad
f) De que quien comparece, no me acreditó el Registro Federal de Contribuyentes de
los socios, quedando el suscrito relevado de informar tal circunstancia conforme a lo
dispuesto por la regla 2.4.7. (dos punto cuatro punto siete punto) de la "Resolución
Miscelánea Fiscal Para 2021"
f) Que, previa lectura a quien comparece, le expliqué su valor y alcance legal
Conforme con lo anterior, la ratificó y firmó, en mi presencia el ocho del mes de julio
del año dos mil veintiuno, fecha en que la autorizo definitivamente Doy Fe
CYNTHIA ZAVALA JIMENEZ (FIRMADO); LA FIRMA DE LA NOTARIA Y EL SELLO DE
AUTORIZAR
<u>INSERCION</u>
El Artículo 2,428 (Dos mil cuatrocientos veintiocho) del Código Civil para el Estado
de baja California, que es del mismo tenor que el artículo 2,554 (Dos mil quinientos
cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal, dice:
"En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se
otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial
conforme a la Ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna
En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese
carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas
En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese
carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los
bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fín de defenderlos
Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados las facultades de los
apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales



Los notarios insertarán éste artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."
ES PRIMER TESTIMONIO QUE EXPIDO PARA USO DE LA SOCIEDAD, VA EN DIEZ FOJAS
UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y AUTORIZADAS CON LA FIRMA DE LA
NOTARIA Y EL SELLO DE AUTORIZAR, DE LAS CUALES TRES CORRESPONDEN A LO
ESCRITO EN EL PROTOCOLO Y SIETE A LOS DOCUMENTOS DEL APENDICE, INCLUYENDO
SU CARATULA
TIJUANA, BAJA CALIFORNIA A OCHO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO- DOY
FE
LICENCIADA ELSA MARIA NOVOA FOGLIO NOTARIA PÚBLICA NÚMERO VEINTINUEVE

INSTRUMENTO NÚMERO: 193 VOLUMEN NÚMERO: 4				
LETRA	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO		PÁGINAS	
Α	ACTA DE ASAMBLEA		5	
В	COPIA COTEJADA DE LA IDENT	TFICACION	1	
, and		V YS		
		All I		
		Ally		
		All and		
1	146	407 417		

N OTARIA P ÚBLICA



En la ciudad de Tijuana, Baja California, a las 10:00 horas del día 30 de Junio de 2021, se reunieron en el domicilio social de los socios de UB LIMPIEZA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, con el objeto de celebrar la Asamblea General Extraordinaria a la que fueron convocados por citatorios privados y personales.

Presidió la Asamblea el señor **VICTOR HUGO URIBE MORENO** en su carácter de Administrador Único y actuó como Secretaria la Señora **ALEXA REGINA BUSTAMANTE ROMO**, a elección de la Asamblea.

El Presidente de la Asamblea nombró como escrutador a la propia Secretaria a la Señora ALEXA REGINA BUSTAMANTE ROMO, quien dio cuenta de que se encuentra representando el 100% de las partes sociales que integran el capital social de la empresa, el cual se integra de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
VICTOR HUGO URIBE MORENO	39	\$19,500.00
UIMV790425KS8		
ALEXA REGINA BUSTAMANTE ROMO	1	\$500.00
BURA891013A36		-
TOTAL	40	\$20,000.00

De conformidad con el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea pasándose al desarrollo de la misma, conforme al siguiente:

ANEXO A ESCRITURA 00019

ORDEN DEL DIA



I.- MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL

En el desahogo del primer punto del orden del día, la Señora ALEXA REGINA BUSTAMANTE ROMO manifiesta que por convenir así a la compañía, se ha decidido modificar el objeto de la empresa, por lo que en lo sucesivo la CLAUSULA CUARTA del estatuto social queda redactada de la siguiente manera:

CUARTA.- La sociedad tendrá por objeto:

- ---- a).- Compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de todo tipo de artículos relacionados con la limpieza, higiene, seguridad y electrónica en general, ya sea industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica, así como el manejo de basureros, compraventa de desechos orgánicos, inorgánicos e industriales.
- ----- b).- Prestaciones de todo tipo de servicios de limpieza, higiene, mantenimiento, conservación, higienización, desinfección, desratización, en cualesquiera de las ramas industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica como oficinas, instituciones educativas y bancarias, hospitales, exposiciones, supermercados, edificios, limpieza de calles, parques y jardines, lavado, pulido y abrillantado de pisos, mármol, granito, cantera, terrazo, mosaico y vinil
- ----- c).- Limpieza de alfombras, muebles, interiores de automóviles, albercas, aljibes, fumigación, control de plagas, proyección, diseño y construcción de jardines.
- ---- d).- La distribución de productos químicos, accesorios y servicios a nivel comercial e industrial, incluyendo desinfectantes limpiadores generales y específicos, desechables y papel de uso sanitario.

- ----- e).- La elaboración, fabricación, compraventa, comisión, consignación, importación, exportación, renta y transporte de productos químicos para limpieza, equipo y maquinaria para uso industrial, comercial y domestico, artículos de aseo, productos biológicos y detergentes.
- ---- f).- El comercio de todo tipo de lubricantes, aceites, aditivos, grasas.
- ---- g).- La comercialización, producción, fabricación, importación y exportación, de toda clase de productos, asi como la prestación de toda clase de servicios, a cualquier persona física o moral de naturaleza privada o pública y en especial, toda actividad relacionada con la prestación de servicios de limpieza, contratando o subcontratando personal.

Para el adecuado cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar, entre otros actos, los que enseguida se enuncian de manera no limitativa:

- ----- I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, adquirir, distribuir, importar, exportar, producir, fabricar, manufacturar, transformar, maquilar, comercializar y en general, negociar con toda clase de artículos y mercancías por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o en el Extranjero.
- -----II.- Prestar y recibir toda clase de servicios legales, fiscales, de contabilidad, administrativos y de asesoría en general, a empresas en la República Mexicana o en el Extranjero.
- -----III.- Obtener, adquirir, registrar, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas industriales y de servicio, certificados de invención o nombres comerciales, diseños y dibujos industriales, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística, y derechos sobre ellos ya sea en México o en el extranjero.
- -----IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, con la administración pública sea federal o local o con cualquier particular.

- obligaciones, valores y otros títulos de crédito, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, valores y otros títulos de crédito emitidos a terceros.
- -----VI.- Otorgar avales y obligarse solidariamente asi como constituir garantías a favor de terceros.
- ---- VII.- Formar parte directa o indirectamente de otras sociedades o asociaciones e intervenir en todos los asuntos y derechos relacionados con ellas.
- ---- VIII.- Establecer sucursales, oficinas, subsidiarias y agencias, así como representar o ser agente de empresas e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios.
- ---- IX.- Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles, así como derechos reales o personales sobre ellos, que fueren necesarios o convenientes para la realización del objeto de la sociedad.
- ---- X.- Contratar al personal necesario.
- ---- XI.- En general celebrar toda clase de contratos ya sean civiles mercantiles o de cualquier naturaleza.

Comentada la anterior proposición, la asamblea aprobó por unanimidad de votos, la reforma **CLAUSULA CUARTA** del estatuto social para quedar redactada en los términos antes transcritos.

Se nombran delegados especiales a los señores CYNTHIA ZAVALA JIMENEZ y CLAUDIA ROCIO TONCHE FELIX, para que, si lo estiman conveniente, ocurran de manera conjunta o separada ante el Notario Público de su elección a solicitar la protocolización del acta que de la presente asamblea se levante.

PRESIDENTE

SECRETARIA

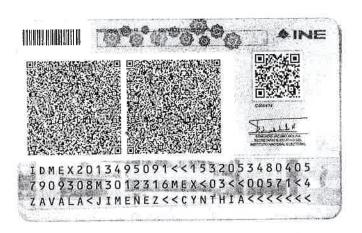
VICTOR HUGO URIBE MORENO

ALEXA REGINA BUSTAMANTE

ROMO







ANEXO B
ESCRITURA 0.00193





Registro Público de Comercio



Tijuana

Inscripción vía web inmediata

20210014886000XS

Número Único de Documento

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

ANTE	ANTECEDENTES REGISTRALES		
FME	Nombre/Denominación razón social		
N-2021028256	UB LIMPIEZA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE		

DATOS DE INGRESO		
NCI	Fecha y hora	Solicitante
202100148860	09/07/2021 06:00:26 T. PACÍFICO	ELSA MARIA NOVOA FOGLIO

202100140000	09/01/2021 00:00:20 1. PACIFICO	ELSA MARIA NOVOA FOGLIO	
DA	TOS DEL DOCUMENTO QUE SE PRESENT	A SECTION OF THE SECT	
No. de documento	Ті	po de documento	
193		Escritura	
Fedatario / Autoridad			
Elsa Maria Novoa Foglio			

	ACTOS INSCRITOS		
FME	Formas precodificadas	Nombre acto	Fecha de ingreso
N-2021028256	M2-Asamblea	Modificación al objeto de la sociedad	09/07/2021 06:00:26 T. PACÍFICO

PAGO RELACIONADO A LA SOLICITUD		
Referencia de pago No.	Fecha	Importe
N° 21391168	09/07/2021 05:53:36 T. PACÍFICO	\$0.00

	FIRMA RESPONSABLE DE OFICINA	
Nombre		
Isis Mariel Romero Pelayo		
Firma		
aab0122f14024c33a3a1965de8f	9ff3c47d56c6	

R. O. S. Control of the Control of t	SELLO DIGITAL DE TIEMPO
Sello digital de tiempo	
20210709205442.015Z	LVAwSAr5iCS2S3Vt58iKEL7sZYWJimbN+HFZ+BpXnP+FzGK2yTvTCjNJEdrpYLOqzDvQAn/ CjCXBZqp083t9LUllf4HFz8jEkoJfPgsCVTOyWzgSM8hiTbSKO1lqavCQFouBzFUxNZQnro4lWV2FiZJeN\ Gngt9lqFEvqGwLpdGPcxE34Ag+qJ +3oSbU0lUfn6kJlCoChwxOlEOktpkciGVUmZJFeM3FpYNJMCXmyhalt9F25sSckT +zKlY8J1V14MSWHbp7KkkE2c31t+gXhau7WV7funA/NzZcWlc6tNJxJKYAcxxahHahYJnpYw==

FIRMÓ





Registro Público de Comercio

Tijuana



Inscripción vía web inmediata

20210014886000XS

Número Único de Documento

Responsable de oficina

Isis Mariel Romero Pelayo

>24115850 YSQTJtxJ1mv/UbHb5rEpy6LNPj0=|

gPkb7HBdGI67BgJ/dk3ovzbsps139RR1wMhKWAiC46OF7a8YO62tp7bqDUAaGISQz48IPsrN/z94JI+zq3RSqlj8/Mi7VehKX0IXmVYnIW0IJenQc9SRbTWne1ZUXUtSjM+g5vjixm0rOHGA76t4WkjRtjgx2UkmTGfyaC+M0MBPfmFY7CByIX2Kul/dXu90H2fptmLMQqXMdqdC79GFRWJrQELn/6CnAWSuBo6WLdGo89S3iQVE5G+ni+L1NthBVCyr6wTLRzMjZQuh4dLw54CkrvQ0Gv/WACP3iFS0bpgI4aEdrg5I/5eDk+auW5wsbITD7sFxhRi0N6ypvmulMA==





Registro Público de Comercio



20210014886000XS

Tijuana

Asamblea

Número Único de Documento

M2 - Asamblea

Folio mercantil electrónico:		N-2021028256	
Por instrumento No. 1	No. 193 Volumen: 4		
De fecha:		08/07/2021	
Formalizado ante:		Notario Público	
Nombre:	Elsa Maria Novoa Foglio	No.	29
Estado:	Baja California	Municipio:	Tijuana
Consta que a solicitud de:		CYNTHIA ZAVALA JIMENEZ	
Como representantes(s) y/o delegado(s) de la asamblea de socios de la sociedad denominada:		UB LIMPIEZA ESPECIALIZADA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE	
Se formalizó el acta de a	samblea:		
	X General	Especial	
En caso de asamblea ge	eneral Ordinaria	X Extraordinaria	
De fecha:		30/06/2021	
Y se tomaron los siguier	ntes acuerdos		

Modificación al objeto de la sociedad

-- SEGUNDA.- La compareciente en ejecución de los acuerdos tomados por la asamblea formaliza la reforma de la Cláusula Cuarta de los estatutos sociales para quedar redactada como sigue: ----- CUARTA.- La sociedad tendrá por objeto: ----- a).-Compraventa, importación, exportación, distribución, comercialización, fabricación de todo tipo de artículos relacionados con la limpieza, higiene, seguridad y electrónica en general, ya sea industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica, así como el manejo de basureros, compraventa de desechos orgánicos, inorgánicos e industriales. ---- b).- Prestaciones de todo tipo de servicios de limpieza, higiene, mantenimiento, conservación, higienización, desinfección, desratización, en cualesquiera de las ramas industrial, agrícola, automotriz, comercial o doméstica como oficinas, instituciones educativas y bancarias, hospitales, exposiciones, supermercados, edificios, limpieza de calles, parques y jardines, lavado, pulido y abrillantado de pisos, mármol, granito, cantera, terrazo, mosaico y vinil. ---- c).- Limpieza de alfombras, muebles, interiores de automóviles, albercas, aljibes, fumigación, control de plagas, proyección, diseño y construcción de jardines. ---- d).- La distribución de productos químicos, accesorios y servicios a nivel comercial e industrial, incluyendo desinfectantes limpiadores generales y específicos, desechables y papel de uso sanitario. ---- e).- La elaboración, fabricación, compraventa, comisión, consignación, importación, exportación, renta y transporte de productos químicos para limpieza, equipo y maquinaria para uso industrial, comercial y doméstico, artículos de aseo, productos biológicos y detergentes. ---- f).- El comercio de todo tipo de lubricantes, aceites, aditivos, grasas. ---- g).- La comercialización, producción, fabricación, importación y exportación, de toda clase de productos, asi como la prestación de toda clase de servicios, a cualquier persona física o moral de naturaleza privada o pública y en especial, toda actividad relacionada con la prestación de servicios de limpieza, contratando o subcontratando personal. Para el adecuado cumplimiento del objeto social, la sociedad podrá realizar, entre otros actos, los que enseguida se enuncian de manera no limitativa: ---- I.- Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, adquirir, distribuir,

página 1 de 2





Registro Público de Comercio



Tijuana

Asamblea

20210014886000XS

Número Único de Documento

importar, exportar, producir, fabricar, manufacturar, transformar, maquilar, comercializar y en general, negociar con toda clase de artículos y mercancías por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o en el Extranjero. -----II.- Prestar y recibir toda clase de servicios legales, fiscales, de contabilidad, administrativos y de asesoría en general, a empresas en la República Mexicana o en el Extranjero. -----III.- Obtener, adquirir, registrar, utilizar o disponer de toda clase de patentes, marcas industriales y de servicio, certificados de invención o nombres comerciales, diseños y dibujos industriales, derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de autor y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística, y derechos sobre ellos ya sea en México o en el extranjero. ----IV.- Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos, con la administración pública sea federal o local o con cualquier particular. ---- V.- Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, obligaciones, valores y otros títulos de crédito, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, acciones, valores y otros títulos de crédito emitidos a terceros. ----VI.- Otorgar avales y obligarse solidariamente asi como constituir garantías a favor de terceros. VII.- Formar parte directa o indirectamente de otras sociedades o asociaciones e intervenir en todos los asuntos y derechos relacionados con ellas. ----- VIII.- Establecer sucursales, oficinas, şubsidiarias y agencias, así como representar o ser agente de empresas e intermediar en la venta de toda clase de bienes y servicios. ---- IX.- Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles. así como derechos reales o personales sobre ellos, que fueren necesarios o convenientes para la realización del objeto de la sociedad. ---- X.- Contratar al personal necesario. ---- XI.- En general celebrar toda clase de contratos ya sean civiles mercantiles o de cualquier naturaleza.

Anotar el resumen de acuerdo(s)objeto de la inscripción y que fueron señalados anteriormente

La compareciente en ejecución de los acuerdos tomados por la asamblea formaliza la reforma de la Cláusula Cuarta de los estatutos sociales

El quórum de asistencia a la asamblea fue de 100%

Generales de (los) representante(s) y/o delegado(s)

CYNTHIA ZAVALA JIMENEZ, mexicana, casada, contadora, originaria de Cerro Azul, Veracruz, en donde nacio el dia treinta de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, y con domicilio en Calzada Cetys numero ochocientos trece, interior noventa, Colonia Cumbres del Lago, en esta ciudad.

Datos de inscripción NCI 202100148860 Fecha inscripción 09/07/2021 04:54:42 T. NORESTE

Fecha ingreso 09/07/2021 05:00:26 T. NORESTE Responsable de oficina Isis Mariel Romero Pelayo